



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 219 - 2025 – MPJA

Jaén, 19 MAY 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 002– 2024 –MPJ/A, de fecha 04 de enero de 2024 y Carta de renuncia al cargo de jefe de la Oficina General de Administración (Expediente Administrativo N.º 21708– 2025), y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N.º 27680, 28607 y la Ley N.º 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, el Artículo 20º, inciso 17) de la Ley N.º 27972, establece que el alcalde cesa a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 002– 2024 –MPJ/A, de fecha 04 de enero de 2024, se designó a partir de la fecha, al CPC.Segundo Dalton Molina Febres, identificado con DNI N.º 41252632, con matrícula N.º 04-3130, en el CARGO de CONFIANZA como jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, mediante Carta de fecha 12 de mayo de 2025, el CPC.Segundo Dalton Molina Febres, identificado con DNI N° 41252632, comunica al alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, decisión de renunciar de manera voluntaria al puesto en mención, que he venido desempeñando en la Municipalidad Provincial de Jaén, para lo cual comunica su pre aviso.

Que, a lo antes indicado y en uso de las facultades contempladas en el numeral 6 y 17 del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia voluntaria del CPC.SEGUNDO DALTON MOLINA FEBRES, identificado con DNI N° 41252632, por consiguiente, DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha su designación en el cargo JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la Municipalidad Provincial de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N.º 002– 2024 –MPJ/A, de fecha 04 de enero de 2024 y todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento a la profesional mencionada en el artículo primero por los servicios prestados a esta entidad municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO, de la presente resolución de alcaldía al CPC.SEGUNDO DALTON MOLINA FEBRES, identificado con DNI N° 41252632, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz

ALCALDE